

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avaluo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral esta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 53 del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un sábado o un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Laredo, 8 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Añíbarro Fernández.

06/6457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 202/05.

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 202/2005 a instancia de «La Caixa» contra doña María Pilar Yáñez López, don Pedro Mateo Setién y doña Vicenta López Cerra, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral 17.166 del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo que aparece inscrita en el tomo 1.690, libro 153, folio 152. Rústica, del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo.

Terreno a prado en el pueblo de Rubayo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y sitio de Bárcena que mide diez carros, ochenta y dos céntimos, o sea, diecinueve áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, Fernando Higuera; Sur, carretera, Oeste, carretera; y Este, Francisco López. Precede por agrupación de las siguientes fincas no inscritas:

1.-Terreno a prado en el pueblo de Rubayo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo sitio de Bárcena, que mide cinco carros y cuarenta y un céntimos, equivalentes a nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda, Norte, Fernando Higuera Mazón; Sur, carretera vecinal; Este Francisco López Vayas; y Oeste, finca adjudicada a Leocadia Lagüera Gómez, o sea la finca siguiente.

2.-En el pueblo de Rubayo y sitio de Bárcena un terreno a prado que mide cinco carros y cuarenta y un céntimos equivalentes a nueve áreas, sesenta y ocho centiáreas que linda: Norte, Fernando Higuera Mazón, Sur y Oeste, carretera vecinal; y Este finca anterior, antes de María Nieves Lagüera. La finca de este número está sujeta a las limitaciones del artículo 207 LH.

Tasación : 27.104 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Santa Matilde, s/n, Valdecilla - Solares, el día 28 de septiembre a las once horas.

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 3878000005020205 o de que

han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avaluo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Consta en las actuaciones que la finca está ocupada en concepto de arrendamiento por Pilar Yáñez López-deudora no hipotecante.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Medio Cudeyo, 10 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Ana Isabel Viaña Ranilla.

06/6454

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento ordinario número 937/05

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 937/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Álvarez González contra la empresa «Hispano Ucrania, S. L.», Mutua de Accidentes Cyclops, TGSS e INSS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, por necesidades del servicio, se suspende el juicio que venía señalado para el día 4 de septiembre de 2006 y se señala nuevamente para el próximo día 7 de julio de 2006, a las diez cincuenta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la citación inicial y sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Hispano Ucrania, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 9 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/6338

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en autos número 124/06

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 124/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Juan Crespo Bautista, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Winterra, S.A.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspende el juicio que venía señalado para el día 6 de septiembre de 2006 y se señala nuevamente para el próximo día 17 de julio